

REGLAMENTO COMITÉ EVALUADOR DE CARTERA

Este comité deberá practicar las respectivas evaluaciones de cartera periódicamente, presentando su resultado a la Junta Directiva y posteriormente emitir el Reporte a la Superintendencia de la economía solidaria en los siguientes casos y periodicidad:

*La evaluación del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora de más de 30 días después de haber sido reestructurados.

*Los créditos cuyo saldo insoluto (cartera sin intereses) exceda los 150 Salarios mínimos mensuales legales vigentes, las entidades deberán efectuar las evaluaciones como mínimo en los meses de mayo y noviembre, y sus resultados se registraran al cierre de los meses de Junio y Diciembre, respectivamente.

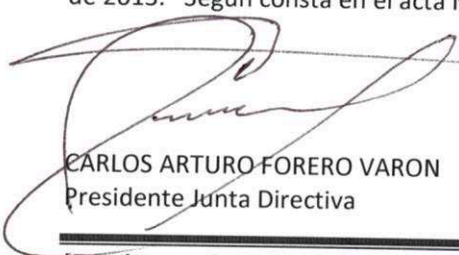
Estas evaluaciones deben registrar en el Libro de Actas del Comité Evaluador de Cartera.

Funciones Generales de este Comité:

1. Evaluar permanentemente el riesgo de la cartera de créditos de conformidad con los criterios señalados en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
2. Analizar y verificar la actualización de la calificación de los créditos por nivel de riesgo.
3. Establecer prioridades para hacer el seguimiento de la cartera de créditos.
4. Verificar que los deudores cumplan o estén cumpliendo las condiciones pactadas para la atención de la respectiva obligación.
5. Verificar la constitución de garantías y evaluar la idoneidad de las mismas y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico.
6. Verificar la existencia física de los títulos valores que respalden las obligaciones a cargo de los asociados y las medidas de seguridad para su adecuada conservación.
7. Verificar las acciones de cobro y el estado de los procesos de cobranza judicial.
8. Presentar informes a la Junta Directiva y a los organismos de vigilancia con los resultados de las evaluaciones de la cartera de créditos.
9. Conservar el archivo de los documentos relacionados con las evaluaciones realizadas.

Facilitar a los organismos competentes la información relacionada con la evaluación e informes sobre la cartera de crédito

El presente Reglamento fue aprobado en la Reunión de Junta Directiva celebrada del 6 de junio de 2013. Según consta en el acta N° 127


CARLOS ARTURO FORERO VARON
Presidente Junta Directiva


FABIAN DE LA PARRA ANDRADE
Secretario Junta Directiva

[Escriba texto]